



ORDENANZA N° 3463/2023

VISTO: El Expte. E.M. N° 285 de fecha 20/01/2023, iniciado por el Sr. Collazo Rey, Rodrigo Juan, D.N.I. N° 32.004.265, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado Expte. ha sido enviado a este Concejo Deliberante, mediante Nota N° 20/2023 de fecha 04/09/2023 de la Gerencia del INMUVI, por la cual se informa que el Sr. Collazo Rey, Rodrigo solicita se proceda a la revisión y reconsideración de la Ordenanza N° 2894, en donde no se le otorga el cambio de titularidad del Lote 16 Manzana 165, ubicado en Loteo Social Nehuen Che.-

Que, asimismo, el Ejecutivo Municipal, expresa que dicha petición se origina, debido a que el nombrado Sr. Collazo, ha construido su vivienda y está cumpliendo con todos los pagos de servicios (emitidos a su nombre) conforme documentación adjunta; motivo por el cual solicita se trate esta presentación.-

Que, a fs. 04 del citado Expte. consta Certificación de Cesión de Tenencia Precaria de fecha 04/02/2019, realizada ante el Juzgado de Paz de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, mediante la cual el Sr. Pérez, Macelo Yamil, renuncia a todos los derechos del Lote 16 de la Manzana 165, de una superficie de trescientos metros cuadrados (m²), Nomenclatura Catastral 13-20-049-9829, ubicado en el Loteo Social "Nehuen Che", y cede todos los derechos del mismo al Sr. Collazo, Rodrigo Juan.-

Que, la Ordenanza N° 2894, promulgada por Decreto E.M. N° 97/19, establece:

- **ARTÍCULO 1°:** *DESE: de baja del listado de 884 (ochocientos ochenta y cuatro) calificados para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, al Sr. PEREZ YAMIL MARCELO- DNI N° 27.708.503, el que fuera aprobado mediante Ordenanza 1846/2010.-*
- **ARTÍCULO 2°:** *NO AUTORIZAR: el traspaso de los derechos del Lote 16 - Manzana 16, ubicado en el Loteo Social "Nehuen Che", solicitada en el Expte. C.D. N° 10.084/19.-*
- **ARTÍCULO 3°:** *ESTABLÉCESE: el Lote 16 de la Manzana 165 queda vacante para ser ocupado por inscriptos que se encuentran en la lista de espera previa fiscalización según Resolución del C.D. 047/10 Art. 6°, tarea que deberá realizar el INMUVI, con posterior aprobación del Concejo Deliberante.-*

Que, habiendo analizado toda la documentación obrante en el Expte en cuestión; y transcurrido el tiempo y considerando el fin propuesto para lo que fuera adquirido el loteo social, y aún más que el Sr. Collazo Rey ha cumplido con todas las obligaciones tributarias, este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de fecha 13/09/2023, conforme al Despacho N° 050/23 de la Comisión Interna de Labor Legislativa, dispone por unanimidad aprobar el cambio de titularidad solicitado, con el dictado de la norma legal pertinente.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE DEROGA: el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2894/2019, sancionada a los 20 días del mes de marzo del año 2019 según Acta de Sesión N° 2002, promulgada mediante Decreto Municipal N° 97/2019.-

ARTÍCULO 2°: SE APRUEBA: la cesión de los derechos del Lote 16, Manzana 165, Nomenclatura Catastral 13-20-049-9829 sito en calle Padre Antonio Mateo N° 42 de la urbanización Nehuen Che, a favor del Sr. **COLLAZO REY, RODRIGO JUAN, D.N.I. N° 32.004.265**, conforme antecedentes obrantes en el Expediente E.M. N° 285 de fecha 20/01/2023.-

ARTÍCULO 3°: SE COMUNICA: al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2227/23.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA